

1. ¿Cuál y cómo es el mecanismo para otorgar concesiones de agua a las empresas mineras, ya sea para exploración como para operación (explotación)?

Para el uso del agua, tanto superficial como subterránea, el usuario debe tener la concesión de la misma, así lo establece la Ley 190L-Código de Aguas de la Provincia de San Juan- Capítulo IV- Concesiones. En este sentido el uso minero ocupa el 6º lugar, el Uso Agrícola el 7º, siendo el 1º el uso Poblacional.

Para el Uso Minero se otorgan las concesiones, una vez que el proyecto tenga el Informe de Impacto Ambiental –IIA, aprobado por la Comisión Interdisciplinaria de Evaluación Ambiental Minera CIEAM (proyectos grandes: ej. Jose María, Lama , Veladero, Pachon) o Comisión Evaluadora Multidisciplinaria Ambiental Minera CEMAM (Ej. Gualcamayo, Casposo), cuyas opiniones no son vinculantes pero revisan , aportan ideas, limitaciones, etc.; finalmente el Ministerio de Minería decide la aprobación el IIA.

En el IIA, se discriminan los usos del agua para las distintas etapas Exploración – Construcción- Explotación. La necesidad del agua discriminados la controla la CIEAM/CEMAN. Hidráulica controla la extracción mediante la inspeccion de los caudalímetro, los cuales son totalizadores. Además la extracción nunca debe ser tal que deje “seco un cauce o arroyo”.

Las concesiones Mineras se otorgan por un plazo de 5 años con posibilidad de renovaciones por igual plazo.

Existe otra figura que son los Permisos Temporarios de Agua. Estos se entregan generalmente para uso del agua para realizar perforaciones durante campañas de exploración y eventualmente riego de caminos de ingreso. Se entrega el agua por volumen durante un tiempo determinado a un costo de 34 \$/m3 extraído. El agua entregada en estos es reusada en el proceso de perforación, el agua no se consume, sino que se usa para enfriamiento de los trépanos.

2. ¿Cuánto se ha concesionado para operación minera?

Hasta la fecha, el agua para la minería metalífera concesionada fehacientemente es **1746,15 l/seg**. Ver detalle en planillas N° 1.

El proyecto José María aún no tiene DIA, por cuanto aún no se ha revisado la concesión de la que se habla (350 l/seg).

PROYECTO MINERO	FUENTE	POZO o CAUCE	Q CONCESIÓN l/seg.	Q CONCESIÓN TOTAL l/seg.	USO	Q Promedio Extraído (l/seg)
CASOSO	Subterránea (Acueducto)	P N° 4199 KP-6	2.78	12,50	Minero	7,00 para campamento Amarillo Trabajos Mineros Ralentizados (exploración)
		P N° 4303 QV-1	2.78			
		PN° 4370 QV-3	6.94			
GUALCAMAYO	Subterránea Sectores: Area Central, Montosa (Galería Filtrante) y Valle Lixiviación	4327 H1a Area Central	22.22	116.65	Minero	38,5
		3861 PGM7- AC	33.33			
		4328 H1rbis- AC	3.33			
		4329 H2r- AC	22.22			
		4330 H3rbis- AC	2.22			
		4331 H3r- AC	6.94			
		4332 H5r- Va Lixi	1.40			
		4333 HQM1- Montosa	5.55			
		4334 HQM5- M	8.33			
		4335 HQM6- M	11.11			

PROYECTO MINERO	POZO o CAUCE	Q CONCESIÓN l/seg.	Q CONCESIÓN TOTAL l/seg.	USO	Q Promedio Extraído (l/seg)	Estado Actual
LAMA	Río Las Taguas	346,00	350.00	Minero	-	Ralentizado
	4245-PM-AM 4256-PO-AM Campamento Amarillos	4.00		Poblacional	8,00 Amarillo	Para Campamento Amarillo compartido con Veladero
VELADERO	Río Las Taguas (Galerías Filtrantes)	100,00	110.00	Minero	Entre 50 y70 l/s se extraen de la Galería filtrante y de la Garza ambos en el río Las Taguas	
	Pozo CampWell (Camp. Veladero)	10,00		Poblacional	6,00 Campwell	
EL PACHON	A° Agua Negra	10 l/s	1157.00	Minero	Cuenta 22-1555	Actualmente solo usan para exploración aproximadamente 10m3/día = 0.11 l/seg

PLANILLAS N°1

Caudal Concesionado por Hidráulica = 1746,15 l/seg.

Agua realmente consumida para uso minero = 116,61 l/seg

3. ¿Cuánto de eso para operación es lo que se usa?

El total agua usada para la minería actualmente (uso poblacional, proceso productivo , abatimiento de polvos) es aproximadamente **117 l/seg.** Eso es el equivalente a 117 has. La incidencia teórica y real del agua en minería comparada con la agricultura se ve en la Planilla N° 2

--	--	--	--	--

Cuenca	Uso Agrícola Empadronado (1 l/seg/ha) AE	Dotacion Agricola (0,3 l/seg/ha) DA	Uso Minero Concesionado MC	Uso Minero Actual MA
Tulum, (124439 ha) Ullum (3256 ha) Zonda (2091ha) Calingasta (7613 ha)	137399 ha (137399 l/seg)	41220 l/seg	1170 l/seg (Casposo 12,5 Pachon 1157l/seg)	7,11 l/seg
Iglesia (6810 ha) Jachal (21698)	28508 ha (28508 l/seg)	8552 l/seg	577 l/seg Gualcamayo 116,65, Veladero 110, Lama 350 l/seg	112,5 l/seg

PLANILLA N° 2

4 ¿De qué manera la Dirección de Hidráulica verifica cuánta agua se usa?

Hidráulica controla el agua entregada por concesión mediante caudalímetro, cuya medición es enviada mediante planillas y fotos de los data- logger donde se muestra el acumulado del mes de cada caudalímetro. Además las tomas son inspeccionados periódicamente por Inspectores de Hidráulica.

En el caso de los Permisos Temporarios el agua es controlada por Inspectores de Hidráulica y por Policía Minera.

5 ¿Cuánta agua hay concesionada para exploración minera?

El agua para exploración, en los proyectos en explotación, está contenida en las concesiones ya otorgadas. Estos son Veladero, Lama, Casposo y Gualcamayo.

Para los que están en etapa de exploración se otorgan Permisos Temporarios. El volumen registrado en Hidráulica hasta la fecha para campañas 2021, es **91812,75 m³** - equivalente a **3 l/seg.-**

6 ¿En estos dos últimos años hubo más pedidos de concesión de agua para exploración? (Se sostiene que creció la exploración).

Los Proyectos que están registrados en Hidráulica con Permisos de Perforaciones de Exploración son 11.

PERMISOS PERFORACIONES SIN CAPTACION PARA MONITOREO LITOLOGICO			
ETAPA DE EXPLORACION			
PROYECTO	EMPRESA	CANTIDAD DE PERFORACIONES s/CAPTACION AGUA	DEPARTAMENTO
RIO CARNICERIA	MINERA PELLEGRINO ARGENTINA SAU	6	CALINGASTA
PACHON	GLEN CORE PACHON SA	57	
SAN FRANCISCO	AURORAMINING SA	15-14	
RINCONES DE ARAYA	ARGENTINA MINERA SA	17	
HUALILAN	GOLDENMINING SA	124	ULLUM
FILO DEL SOL	FILO DEL SOL EXPLORACIONES SA	9	IGLESIA
CHITA Y BRECHAS VACAS	MINERA SED ARGENTINA SA	3	
DEL CARMEN	MINERA DEL CARMEN SA	22	
JOSE MARIA	DESARROLLO DE PRSPECTOS MINEROSSA	7	
EL FIERRO	SABLE ARGENTINA SA	16	
VELADERO	MINERA ANDINA DEL SOL	4	

PLANILLA N°4

7 ¿Cuánto es lo que pagan las empresas mineras de canon para concesión de agua?

En concepto de **canon + tasas retributivas anual USO MINERO = 20 \$ + 2340 \$/l/seg.** .

El Derecho Especial de Concesión (Ley 190 L- Titulo VI). Se paga por única vez.
 $DEC = \$ 12.76 \text{ l/ha} / 0,5 \text{ l/seg/ha} = 25.525\$ \text{ por l/seg.}$ (el Consejo de Hidráulica cobra el 10 % de ese monto.)